

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2021-MDS

Sachaca, 23 de Septiembre del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre del 2021, la cual se suspendiera y se continuara el día 21 de Septiembre del 2021, por Mayoría y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Oficio N° 1002-2021-MPA/IMPLA remitido por el Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Informe N° 351-2021-LVCD-SOPHUYC-GDUI-MDS de Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro, el Memorandum Circular N° 00045-2021-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Dictamen N° 153-2021-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1319-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 1002-2021-MPA/IMPLA, el Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Arq. Germán Yuzni Cutimbo Ticona, señala que en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) Arequipa y el pronunciamiento de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, mediante la Sentencia de Vista N° 183-2019, el IMPLA se encuentra en la adecuación de las observaciones interpuestas por el Poder Judicial enmarcadas a su vez en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, el cual regula los procedimientos para la modificación del PDM actual. En ese sentido, se solicita que se haga llegar la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del distrito de Sachaca, a fin que sea incluido en la formulación del nuevo PDM 2021-2041.

Que, mediante el Informe N° 351-2021-LVCD-SOPHUYC-GDUI-MDS Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro hace llegar el documento que contiene la propuesta urbana para el distrito de Sachaca a ser considerada en el PDM que tenga que aprobar la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, mediante el Dictamen N° 153-2021-GAJ-MDS de Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de los antecedentes remitidos obra la información digital contenida en el CD denominado "Propuesta de Zonificación del distrito de Sachaca" presentado por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro de esta Municipalidad. Dicho esto, es claro que, el documento que se presenta se limita a ser una propuesta de zonificación y no contiene la aprobación de un Plan de Desarrollo Urbano, pues, conforme lo dispone el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, un Plan de Desarrollo Urbano debe observar las normas contenidas en los artículos 32 y siguientes del mismo, procedimiento de naturaleza complejo que excede en contenido y forma a la propuesta que se formula. La propuesta de zonificación que presenta la Sub Gerencia de Obras Privadas Habilitaciones Urbanas y Catastro, resulta siendo una opinión que podrá ser tomada o no en cuenta por el IMPLA al momento de la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Urbano 2021-2041. Ahora bien, siendo la propuesta una opinión técnica que atañe asuntos que involucran el interés público del distrito, ese precedente que sea el Concejo Municipal quien tomando conocimiento de los antecedentes decida aprobar o no la remisión de la propuesta de zonificación mediante la emisión del correspondiente Acuerdo Municipal, ello conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades que señala: artículo 41.- acuerdos: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Por estas consideraciones Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la solicitud de la Gerente General del IMPLA de la Municipalidad Provincial de Arequipa formulada mediante Oficio N° 1002-2021-MPA/IMPLA y los antecedentes a efecto de que, de así considerarlo, emitan Acuerdo Municipal aprobando o no la remisión a tal Entidad el documento contenido en soporte digital denominado " Propuesta de Zonificación del Distrito de Sachaca" presentado por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro de esta Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Septiembre del 2021, la cual se suspendiera y se continuara el día 21 de Septiembre del 2021, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA REMISIÓN al Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) de la Municipalidad Provincial de Arequipa el documento contenido en soporte digital denominado "Propuesta de Zonificación del Distrito de Sachaca" presentado por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. César Efraim Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE